



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 834 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2012

VISTO: El Informe N° 101-2012-GOB.REG.HVCA/ CPPAD/aic, con Proveído N° 510837-2012/GOB.REG.HVCA/PR, Informe N° 184-2011/GOB.REG-HVCA/CEPAD, Informe N° 322-2010/GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH, Informe N° 014-2010-AP-DGA-DREH-GOB.REG.HVCA, Informe N° 006-2010-GOB-REG-HVCA/DREH-APER/GSVZ y demás documentación adjunta en cincuenta y siete (57) folios útiles; y,

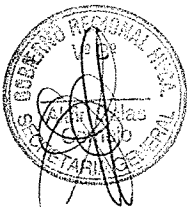
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 101-2011-GOB.REG.HVCA/ CPPAD/aic, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, informa sobre la investigación denominada **FALTA ADMINISTRATIVA INCURRIDA POR EL SERVIDOR CLAVERT GUSTAVO DELGADO CAVERO – AGRESIÓN FISICA AL SERVIDOR EMILIANO MENDOZA ESTEBAN;**

Que, los hechos tienen como antecedente documentario el Informe N° 184-2011/GOB.REG-HVCA/CEPAD de fecha 29 de diciembre del año 2011, mediante el cual se informa al Presidente Regional la presunta falta administrativa incurrida por el servidor Clavert Gustavo Delgado Caverro, a fin de que disponga a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, evaluar la responsabilidad en la que habría incurrido el mencionado servidor;

Que, con fecha 25 de febrero del año 2010, el señor Emiliano Mendoza Esteban, vigilante de la Dirección Regional de Educación Huancavelica interpone queja ante la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica, por agresión física y psicológica por parte del señor Clavert Gustavo Delgado Caverro, quien es personal nombrado de la Dirección Regional de Educación Huancavelica, señalando que el día 22 de febrero del año 2010, el señor Clavert Gustavo Delgado Caverro salió de la institución a horas 8:50 a.m. sin papeleta de salida como usualmente lo hace aduciendo que sale por orden del Director, cuando salió de su oficina calumnió al vigilante, por supuesta pérdida de la bandera de la institución con términos soeces, en esas circunstancias apenas salió el servidor Clavert Delgado Caverro, el vigilante ingresó a su oficina y se entrevistó con el señor José Figueroa, asimismo procedió a buscar la bandera en las cajuelas del escritorio del señor Clavert y encontró dicha bandera en una de las gavetas, testigos de este hecho fueron los servidores Jorge Iparraquirre y José Figueroa. El Señor Clavert Gustavo Delgado Caverro retornó a horas 9:50 am, y le preguntó al señor Emiliano Mendoza Esteban si ya había aparecido la bandera con términos soeces y éste le respondió que la bandera fue encontrada en una de las gavetas de su escritorio, al escuchar esa frase de inmediato, agredió físicamente al vigilante, causándole fracturas en el tabique, herida del labio superior interno izquierdo y derramamiento de sangre;

Que, se advierte que el hecho materia de la presente investigación ha sido objeto de pronunciamiento por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Informe N° 42-2011-GOB.REG.HVCA/ CPPAD/esg, de fecha 06 de octubre del año 2011, informe mediante el cual se archivó la investigación administrativa referente a la agresión física que sufrió el señor Emiliano Mendoza Esteban, por parte del señor Clavert Gustavo Delgado Caverro. El archivamiento se fundamentó en el principio de *ne bis in idem*, que significa: "nadie puede ser castigado dos veces por un mismo hecho", este principio expresa la imposibilidad de que recaigan dos sanciones sobre el mismo sujeto por una misma infracción puesto que tal proceder constituiría un exceso del poder sancionador, contrario a las garantías propias del estado de Derecho", y en el presente caso el señor Clavert Gustavo





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 334 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2012

Delgado Cavero ya había sido sancionado anteriormente por el mismo hecho, mediante Memorandum N° 109-2010-DREH-GOB.REG.GRDS-H/ME, de fecha 22 de Abril del año 2010, mediante el cual el Director Regional de Educación Huancavelica - Prof. Jacinto Fernández Coca, curso documento de LLAMADA DE ATENCION SEVERA al servidor Clavert Gustavo Delgado Cavero, por haber incurrido en falta administrativa al haber agredido físicamente al Señor Emiliano Mendoza Esteban, con cargo de vigilante en la DREH, por abandono de cargo e incumplimiento de sus funciones;

Que, en consecuencia se ha determinado que la presente investigación administrativa sobre agresión física al señor Emiliano Mendoza Esteban por parte del señor Clavert Gustavo Delgado Cavero, hecho ocurrido el 22 de febrero del año 2010, fue objeto de pronunciamiento por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Informe N° 42-2011-GOB.REG.HVCA/PPAD/esg, de fecha 06 de octubre del año 2011 obrante a fojas 55, informe mediante el cual se archivó la investigación administrativa en aplicación del principio de *ne bis in idem*. Por lo expuesto, existiendo pronunciamiento sobre este hecho, la presente investigación administrativa debe archivarse;

Que, estando a lo informado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica, se evidencia que existen suficientes elementos de juicio que sugieren archivar la presente investigación, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ARCHIVAR la investigación denominada “FALTA ADMINISTRATIVA INCURRIDA POR EL SERVIDOR CLAVERT GUSTAVO DELGADO CAVERO – AGRESIÓN FISICA AL SERVIDOR EMILIANO MENDOZA ESTEBAN”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiéndose devolver los actuados a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para su custodia en el acervo documentario correspondiente.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Dirección Regional de Educación, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL